

por término de dos meses, las fincas cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Parcela de tierra, hoy suelo urbano programado, en el pago conocido por los nombres de Valdepajuelas o Arroyo del Membrillar, del término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 90 áreas, aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, con carretera de Madrid a Cádiz; este, con finca de «Inmobiliaria Imbro, Sociedad Anónima»; oeste, con finca «Sur de España, Sociedad Anónima», y don Fernando Contreras, y por el sur, con doña Mercedes Vázquez. Tiene la carretera general 50 metros en línea, es rectangular y cada lado mide 180 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera. al tomo 1.330, sección 3.ª, libro 121, folio 145, finca registral número 9.229.

Tasada en 37.880.119 pesetas.

Urbana. Parcela de tierra, hoy suelo urbano programado, parcela procedente de la hacienda denominada «Santa Cruz», pago conocido por los nombres de Valdepajuelas o Arroyo del Membrillar, de este término municipal, de cabida 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, de la que ésta se segrega; al sur, con el camino de espera; al este, con finca de los señores Romero Valdespino y otra de «Arrova, Sociedad Anónima», y al oeste, con otra finca de esta procedencia, propia de don José y don Rafael Torrent. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.303, sección 3.ª, libro 97, folio 205, finca registral número 7.798, inscripción cuarta.

Tasada en 47.434.327 pesetas.

Urbana. E. Suerte de tierra en el pago de Arroyo Dulce o Membrillar y también Valdepajuelas, término municipal de Jerez de la Frontera, tiene una extensión superficial de 1 hectárea 75 áreas 94 centiáreas, y linda: Al norte, polígono industrial «Santa Cruz» y carretera nacional IV Madrid-Cádiz; al sur, con el camino de Espera; al este, con la finca letra F y tierras de don Fernando Contreras, y al oeste, con la finca de Unión de Exportadores de Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.329, sección 2.ª, libro 309, folio 38, finca registral número 24.850, inscripción cuarta.

Tasada en 74.051.424 pesetas.

Urbana. Suerte de tierra, hoy suelo urbano programado, que estuvo de viña, situada en el Pago del Liño, término municipal de Jerez de la Frontera, con cabida en la actualidad de 1 hectárea 77 áreas 71 centiáreas 91 miliáreas; que linda, según el título: Por el norte, con viña de don Celestino Díaz y Pérez de Monforte, que fue antes del señor Conde de Montegil; por levante, con olivar de don José Bueno; por sur, con el resto de la finca de que ésta formó parte, cuyo plantío pertenece a don José Ramírez, y por poniente, con la carretera de esta ciudad que conduce a Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.415, sección 1.ª, libro 354, folio 2, finca registral número 29.507, inscripción cuarta.

Tasada en 74.800.230 pesetas.

El precio de venta no podrá ser inferior al de la tasación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los respectivos importes de tasación; la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que estarán de manifiesto los autos en la Secretaría del Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, a excepción de la anotación de quiebra que se cancelará, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos e impuestos serán por cuenta del comprador, incluido el impuesto de plusvalía,

IVA y demás gastos e impuestos que se originen, con estricta sujeción a normas fiscales; venta parcela por parcela, en forma sucesiva; en cada una de ellas podrán participar todos los que deseen tomar parte en la subasta, y una vez adjudicada cada parcela, los no adjudicatarios podrán usar el mismo resguardo de consignación para las sucesivas subastas, siempre que cubran el 30 por 100 del valor de tasación de cada una de ellas, y así se expresa haciéndose constar en el acta de subasta estas circunstancias. Asimismo, si un licitador optase por la compra de varias parcelas deberá realizar tantas consignaciones como parcelas desee, ya que lo consignado, una vez adjudicada se aplicará a la misma.

Para la celebración de la subasta se señala el día 23 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.839.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, con el número 00365/1997 a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Buenavista, 24, contra doña Francisca Luengo Toral (desconocidos herederos), y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.400.356 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas le celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º derecha de la calle Buenavista, 24, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, folio 46, tomo 459 del archivo, finca registral 13.809 de la sección segunda.

Madrid, 19 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.024.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria con el número 466/01, promovido por la procuradora doña Blanca Berriatúa Horta, en nombre y representación de la entidad mercantil «Italian Deli, Sociedad Limitada», dedicada al comercio al por mayor de productos cármicos de toda índole, domiciliada en la calle Capitán Haya, número 23, portal 3, piso octavo, puerta 1, de esta capital, y por medio del presente, se hace público que, por auto de fecha 18 de junio de 2001, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Italian Deli, Sociedad Limitada», y en el mismo se hace saber que nadie haga pago ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Comisario don Alejandro Latorre Atance, y, en su día, a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que haga manifestación por nota que entreguen al Comisario don Alejandro Latorre Atance, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente Madrid, 19 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—37.230.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra número 647/97, se ha dictado la resolución cuyo extracto literal siguiente:

«Auto: El Magistrado-Juez, don Pedro de San Pastor Ortiz.

En Madrid a 27 de octubre de 2000.

Parte dispositiva: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio propuesto por la entidad quebrada «Puertas Madrid, Sociedad Anónima» a sus acreedores, el cual se encuentra reproducido en el hecho 4.º de la presente resolución.

Publíquese este resolución íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Registro Mercantil», un diario de gran circulación y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Una vez firme el presente, cese la Sindicatura y el Comisario de la Quiebra, y dese posesión de su cargo a los componentes de la Comisión Liquidadora, debiendo comparecer en este Juzgado para la aceptación y juramento del cargo sin necesidad de citación judicial, e instruyéndoles de las obligaciones inherentes a su cargo.

Contra esta resolución podrán las partes que legítimamente les corresponda interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma, doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.»

Y para que conste, se extiende la presente en Madrid, 20 de junio de 2001.—La Secretaria.—36.773.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 32/98 (antes 409/77), se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carmen Blanca Orive, en representación de don Eulogio García Delgado, contra don Eugenio Duarte Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Eugenio Duarte Rey:

Primer lote: 1. Quince cuarentava parte de finca 10.501. Inscrita al libro 154, folio 70.

Segundo lote: 2. Derechos hereditarios sobre mitad indivisa de finca 4.303. Inscrita al libro 218, sección 2, folio 60; ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, cuarta planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.773.300 pesetas para el primer lote y 10.160.000 pesetas para el segundo lote sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife número 3784/000/16/0032/98, el 20 por 100 del tipo del remate de cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de octubre de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75

por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse realizar dicha notificación de manera personal.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 2001.—La Secretaria, María Angélica García Alba.—36.880.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 475/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Castro Calvo, en el que por, resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Condiciones

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, es el de constitución de la hipoteca, o sea, treinta ocho millones doscientas veintisiete mil cincuenta y seis (38.227.056) pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 1500-18-047500, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero. Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o, aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución,

incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Santiago de Compostela.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en el lugar de Quintáns, número 1, parroquia de Vaamonde, municipio de Teo, compuesta de planta baja destinada a vivienda, una planta alta también destinada a vivienda y, una planta de aprovechamiento bajo cubierta, destinada a almacén, de una superficie construida, cada una de las plantas de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene adosados a la casa otras construcciones destinadas a alpendre, cuadras y gallinero, de la superficie construida de 195 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene unida a estas construcciones y para su servicio el resto del terreno sin edificar de 23.632 metros 91 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca que linda: Norte, camino, regato en medio en parte; sur, zona urbana de Quintáns, Antonio Rodríguez Constenla, Antonio Cajarville Sandá y Carmen Calvillo Vilariño; este, camino regato en medio en parte y Carmen Calvino Vilariño, y oeste, camino, regato en medio en parte y Antonio Rodríguez Constenla. Tiene su frente o fachada por el viento sur inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 628, libro 210 de Teo, folio 180, finca 7.352.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—38.027.

## SEVILLA

### Edicto

Don Francisco Bejarano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 691/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte Caja de Huelva y Sevilla, contra don Fernando de Pablo Daza, en representación de sus hijas menores doña María de las Lágrimas y doña Nerea de Pablo Mateos y doña María Mateos Sánchez, en representación de sus hijas menores doña María de las Lágrimas y doña Nerea de Pablo Mateos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 17 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte de la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018069100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.